

**RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE:**

**N.º EXPTE:** CONTR 2023/23137

**TIPO:** OBRAS **PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**TÍTULO:** CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “REGENERACIÓN INTEGRAL E INTERCONEXIÓN DE ESPACIOS ABIERTOS DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE OLVERA” EN OLVERA

**VALOR ESTIMADO:** 918.999,48 €

**IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.):** 918.999,48 €

**IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.):** 1.111.989,37 €

**IMPORTE IVA (21%):** 192.989,89 €

En relación con el expediente de contratación referenciado, tramitado por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el que constan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** La Memoria Justificativa de fecha 13 de enero de 2023, realizada por el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto simplificado como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

**SEGUNDO.-** La orden de inicio del expediente fue firmado por la Delegada Territorial el 22 de febrero de 2023. El pliego de cláusulas administrativas particulares se informa favorablemente por la Asesoría Jurídica el día 16 de febrero de 2023 (n.º de informe:CA 2023/11). Las observaciones planteadas en el mismo son incorporadas al Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), de lo cual se deja constancia en el expediente.

**TERCERO.-** En fecha 3 de marzo de 2023 la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz dictó aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares. El expediente fue fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada en fecha 10 de marzo de 2023.

**CUARTO.-** El 13 de marzo de 2023 la Delegada Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz dictó resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación.

**QUINTO.-** Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) tiene lugar el día 13 de marzo de 2023.

**SEXTO.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 28 de marzo de 2023, las empresas que han concurrido a la licitación, según consta en la aplicación SIREC – Portal de Licitación Electrónica son las siguientes:

- CANTERAS DE ALMARGEN S.L.
- CONSTRUCCIONES OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MAR S.L.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		05/05/2023 14:56:53	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwUG2e5nwSx1U75st1755lpa6Nc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- MERIDIONAL DE OBRAS S.L.

**SÉPTIMO.-** El día 29 de marzo de 2023 se procede a la apertura y examen del sobre único electrónico, resultando que la documentación presentada por las empresas licitadoras no presentan deficiencias subsanables. Por tanto, se procede a la lectura de las ofertas económicas y los baremos correspondientes a los certificados acreditativos de estabilidad de la plantilla y compromiso de mejora de ampliación del plazo de garantía, establecidos el Anexo IV del PCAP.

Posteriormente se procede a calcular la media aritmética de las ofertas económicas válidamente presentadas, que se establece en la cantidad de 896.807,97 €

De conformidad con lo establecido en el Anexo VII del PCAP, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja serán los siguientes:  
"Cuando concurriendo **tres o más licitadores**, la proposición económica sea **inferior en más de cinco puntos porcentuales a la media aritmética** de las ofertas económicas válidas presentadas".

El umbral para determinar la anormalidad, por tanto, se establece en 851.967,57 €, IVA excluido.

Realizados los cálculos se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra por debajo del umbral de anormalidad, por lo que se determina que ninguna de las empresas incurre en temeridad.

A continuación se detalla la puntuación obtenida según los distintos criterios de adjudicación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	PUNTUACIÓN AMPL. GARANTÍA	TOTAL
CANTERAS DE ALMARGEN S.L	901.276,66 €	27,57 puntos	24 meses	24 puntos	51,57 puntos
CONSTRUCCIONES OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MAR S.L.	870.147,78 €	76,00 puntos	24 meses	24 puntos	100,00 puntos
MERIDIONAL DE OBRAS S.L.	918.999,48 €	0 puntos	0 meses	0 puntos	0 puntos

**OCTAVO.-** Identificada la empresa CONSTRUCCIONES OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MAR S.L., con **CIF B-11.753.274** como la que ha presentado la mejor oferta se le requirió para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación justificativa previa a la adjudicación.

**NOVENO.-** Aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, con fecha 10 de abril de 2023, la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP, a la vista de la misma, la Mesa, en sesión celebrada el 11 de abril de 2023, observa defectos subsanables, por lo que se le requiere nuevamente para que aporte la documentación solicitada.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		05/05/2023 14:56:53	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwUG2e5nwSx1U75st1755lpa6Nc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se comprueba que la subsanación presentada por la empresa es correcta y ha sido presentada en tiempo y forma. Por ello, la Mesa decide, en sesión celebrada con fecha 21 de abril de 2023, proponer la adjudicación del contrato a la empresa licitadora CONSTRUCCIONES OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MAR S.L

Todas las actas e informes citados en esta resolución han sido publicados en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato de obras:

**N.º EXPTE:** CONTR 2023/23137

**TIPO:** OBRAS

**TÍTULO:** CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “REGENERACIÓN INTEGRAL E INTERCONEXIÓN DE ESPACIOS ABIERTOS DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE OLVERA” EN OLVERA

a la empresa CONSTRUCCIONES OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MAR S.L., con **CIF B-11.753.274** por un importe total de adjudicación de OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (870.147,78 euros), con el siguiente desglose:

Importe de adjudicación sin IVA:	870.147,78€
Importe IVA (21 %):	182.731,03 €
Importe total adjudicación:	1.052.878,81 €

**SEGUNDO.**- En virtud del art. 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución.

**TERCERO.**- Disponer la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN  
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA nº 219, de 15 de noviembre)

El Viceconsejero  
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		05/05/2023 14:56:53	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwUG2e5nwSx1U75st1755lpa6Nc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	